

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM. 109/2019/LT04

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- REUNIDOS -----

De una parte **Dña. Mª BELÉN BENITO MARTÍNEZ**, Directora de Operaciones de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante, "**Canal de Isabel II, S.A., M.P.,**").

De otra parte **D. ENRIQUE CRESPO TORBADO**, en nombre y representación de **UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – SOCAMEX, S.A.U.**

----- INTERVIENEN -----

La primera en nombre y representación de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **15 de junio de 2020**, con el nº **1.390** de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas formada por las empresas **UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – SOCAMEX, S.A.U.**, con domicilio social en Madrid, Avenida Camino de Santiago nº 50, en virtud de escritura de constitución otorgada ante el Notario de Madrid, **D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH** el día **16 de julio de 2021**, bajo el núm. de **protocolo 2.437**. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. fue designada gerente único de la citada Unión Temporal de Empresas designando representante físico a D. ENRIQUE CRESPO TORBADO.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la celebración del presente Acuerdo y,

----- EXPONEN -----

Que el día 24/06/2026, la Directora de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. aprobó la **cuarta modificación** del contrato del **Lote 4** del procedimiento de licitación **109/2019** relativo a las "**OBRAS REFERIDAS A ACTUACIONES URGENTES DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y EN LA RED DE AGUA REGENERADA DE CANAL DE ISABEL II, S.A.**" sin aumento de precio, de conformidad con los artículos 203 y 205.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas al Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del contrato **NÚM. 109/2019/LT04** con sujeción a las siguientes,

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la cuarta modificación del Contrato relativa a las unidades de obra referidas en el informe de la Dirección de Operaciones que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDA. - FINAL

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, seguirá vigente el Contrato suscrito entre las partes el 30/07/2021.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

Firmado electronicamente por: Maria Belén
Benito Martínez
En la fecha y hora 07.07.2026 10:18:04
CEST

POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

ENRIQUE
CRESPO (R:
U16720294)

Firmado digitalmente por:
ENRIQUE CRESPO (R: U16720294)
ND: CN = 09792149Z ENRIQUE
CRESPO (R: U16720294) C = ES O
= UTE ACTUACIONES URGENTES
CYII LOTE 4
Fecha: 2026.07.06 17:08:38 +02'00'

POR UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. –
SOCAMEX, S.A.U.

ANEXO I

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ZONA OESTE